

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 035/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° **019** **/12**


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
01 MAR 2012
MESA DE ENTRADA
Nº: 01 Hs.: 12 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 24 FEB 2012

VISTO el Acta Acuerdo suscripto el día 24 de Febrero de 2012 entre este Poder Legislativo representada su Presidente, Vicegobernador Dn. Roberto CROCIANELLI y la Armada Argentina (A.N.A.) representada por el Comandante Julio Alberto GRAF; **Y**

CONSIDERANDO

Que el citado Acuerdo es una prórroga al suscrito oportunamente el día 1º de Setiembre de 2010, cuyo plazo venció el 31 de Agosto de 2011; y en su cláusula Cuarta, se conviene un reconocimiento de pago de la deuda sobre el canon de uso del predio donde funciona el Recinto de Sesiones de la Cámara Legislativa, para su cumplimiento inmediato.

Que por ello corresponde aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo a fin de permitir la continuidad del trámite, tanto en el área administrativa, y la ratificación posterior por parte de la Cámara Legislativa.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Acta Acuerdo suscripto el día 24 de Febrero de 2012 entre este Poder Legislativo representada su Presidente, Vicegobernador Dn. Roberto CROCIANELLI y la Armada Argentina (A.N.A.) representada por el Comandante Julio Alberto GRAF; referido a la prórroga del Permiso de Uso Precario del predio ubicado en la Base Naval Ushuaia, donde funciona el Recinto de Sesiones de la Cámara Legislativa, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución y el respectivo Anexo, a la Secretaría Legislativa para su incorporación en los Asuntos Entrados para su ratificación por parte de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución y su respectivo Anexo, a la Secretaría Administrativa para su incorporación al Expte de origen y dar continuidad de los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo acordado por las Autoridades.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a las Secretarías Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

035 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente del
Poder Legislativo Provincial